

+

En consecuencia de lo que te escribí en 20 del pasado, te digo como
 el Caballero Concejidor de la Ciudad de Murcia me responde
 que los Dueños de los Oficios de Salitre y Polvora. Y las Cédulas
 Contribución de Utensilios del mismo modo que lo son los derrias
 empleados en las labores de Salitre y Polvora. Y las Cédulas
 y otros de S. M. los releban expresam^{te}, de toda Carga Concejal
 Y que la contribución de Utensilios (que es un equivalente de los alo
 jam^{to}), se halla comprendida en las contribuciones de esta Clase
 por lo que se han mandado exceptuar por nueva Resolución de S. M.
 todos los Matriculados para el serv^o de la Marina; en cuya in
 tenc^o parece no ay arbitrio para precisar á Sr. Bartholome
 Alredo á la paga que preterides.

Dios te p^o, m^o, a, Villaviciosa 2 de Feb^o 1759

M^o de Villaviciosa



Juan Vidal Abarca

Murcia